

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Francisco Javier Arroyo Fiestas, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 438/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco General, S. A.», Procurador señor Ponce Riaza, contra don Fidel Escudero Fernández, don Francisco Buendía Vidal y doña Josefina García Collado, en reclamación de crédito hipotecario, y en cuyos autos, a instancia del actor, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 23 de junio y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, siendo éste el del valor dado en hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta primera o baja, a la izquierda, entrando de la casa número 44 de la calle Quevedo, de Albacete. Finca especial número 2. Tiene entrada directa por la calle de su situación, con una extensión superficial de 104 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 741, libro 18, sección 4.ª, folio 139, finca 1.180. Fijándose el precio para subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 25 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Francisco Javier Arroyo Fiestas.—El Secretario.—6 611-C.

BARCELONA

Edictos

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo se sigue con el número 1.320/1982, instado por «Banco de Bilbao, S. A.», contra doña Encarnación Castro Martínez, he acordado

por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda pública subasta, con 25 por 100 de rebaja de la tasación, para el día 4 de julio, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Finca especial 10 en edificio sito en Puigcerdá con frente en la variante N.152, y en la carretera de Aja. Es vivienda en piso segundo-primera de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 498, filios 51 y 52, libro 77, finca número 3.443. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—E. Secretario.—6.599-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 171 de 1983 (Sección AN), promovidos por «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra don Jorge Viñas Pinsach y dona Gemma Viñas Pinsach, en reclamación de 3.315.021,01 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate,

que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue en 5.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 5 de julio próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo A, sita en la planta ático, puerta primera, del edificio «Pont Vell», de la ciudad de La Bisbal, de superficie 177 metros 65 decímetros cuadrados. Se distribuye en recibidor, comedor, estar, cocina con lavadero, cuatro dormitorios, uno con baño, otro baño, aseo y terraza, correspondiendo 135 metros 78 decímetros cuadrados a las dependencias, de la vivienda y los restantes 42 metros cuadrados a la terraza, y linda: Al frente, con pasillo común, con patio de luces y con la entidad 37; a la derecha, entrando, con finca de los esposos Luis Puig y Ana Bofill, y con patio de luces, y al fondo, en su proyección vertical, con la plaza de la Libertad, artes del General Mola.

Tiene una cuota de participación en el valor del total inmueble del que forma parte de 6,52 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.062, libro 104 de La Bisbal, folio 120, finca 3.955, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez accidental, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—6.601-C.

Don Joaquín García Lavernia, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 950-1983-HM, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga de pobre), contra don Ramón Centelles Castilla, he acordado por providencia de fecha 17 de abril de 1984, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 2 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 14.863 de la calle Mosén Jacinto Verdagué, antes sin número, hoy casa número 1, piso 3.ª, 1.ª, de la localidad de Viladecans. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 557, folio

53, libro 173 de Viladecans, finca número 14.863, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

Barcelona, 17 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez accidental, Joaquín García Lavernia.—El Secretario, Honorato Moreno Murciano.—6.592-C.

Don Julián D. Saigado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 381/83, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra José Luis Pérez Martín he acordado la celebración de la primera y pública subasta, para el próximo día 5 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 116, apartamento designado con la letra C., situado en la planta 6.ª del edificio denominado «Biciderra» (bloque IV), sito en Tredos, término de Alto Arán, zona residencial de Baqueira-Beret correspondiente al tipo dos. Ocupa una extensión de 71,27 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, dos dormitorios y dos baños. Linda: Al frente, con pasillo común; a la derecha, entrando, con apartamento letra D.; a la izquierda, con la caja de la escalera y huecos de ascensores, y al fondo, con «Telecables Valle de Arán, Sociedad Anónima». Cota: Tiene asignada una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 1,60 por 100.

Inscrita al tomo 291, libro 15 de Tredos, folio 111, finca 1.505, inscripción 1.ª, Registro de la Propiedad de Viella.

Valorada en la suma de 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Saigado Díez.—El Secretario.—3.740-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 911/82-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Narciso Ranera Cahía, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra «Edificios y Promociones Industriales, S. A.» (EPISA), por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, número 1 y 3, 4.ª planta, el día 20 de julio próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Me-

sa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número cinco, local A. Tiene una superficie de 66,69 metros cuadrados y forma parte del bloque B, planta de semisótanos del complejo inmobiliario «Solarium», carretera nacional II, en Martorell. Linda: Al frente, con paso común; el fondo, sobresuelo del propio edificio o bloque; derecha, con el local número 212, y a la izquierda, con el subsuelo del propio edificio y finca de EPISA. Señalado con el número 211. Su coeficiente 1,40 e otros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.698, libro 108, folio 7, finca número 6.350, inscripción primera.

La subasta es sin sujeción a tipo.

Barcelona, 25 de abril de 1984.—El Secretario.—3.736-A.

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 508/83-M, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga en forma de pobre, contra don Valeriano Les Callego y doña Carmen Gil Pérez, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 28 de julio, a las diez horas, en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, paseo de Lluís Companys, 1 y 3, 4.ª planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca números 59/61, de la calle Avinguda de la Generalitat, piso 3.ª, 3.ª, de la localidad de Santa Coloma de Gramenet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.029, folio 199, libro 530 de Santa Coloma de Gramenet, finca número 37.850, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 25 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario.—3.737-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia, número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 54-M de 1984, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación del «Banco de Comercio, S. A.», contra don Francisco Michelena Arsuaga, domiciliado en esta ciudad, calle Diputación, 77 por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 2 de julio próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, a 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta son las siguientes:

Lote primero:

Tierra en término de Socuéllamos (Ciudad Real) y sito del cementerio viejo, de cabida 58 áreas y 22 centiáreas. Linda: A Saliente, Serafín López; Mediodía, ferrocarril; Poniente, barranco de las Mañas, y Norte, certificantse.

Registro: Dice es la finca número 12.437, inscrita en el tomo 1.306, libro 158, folio 103, Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 24.000.000 de pesetas, que es el tipo de subasta de este primer lote.

Lote segundo:

Tierra en igual término de Socuéllamos (Ciudad Real), y sitio del cementerio viejo, hoy avenida Juan XXIII sin número de orden y de cabida 58 áreas 23 centiáreas. Linda: Saliente, Cooperativa, «Cristo de la Vega»; Mediodía, ferrocarril; Poniente, Antonio Marchante, y Norte, carreterín de Alcázar. En este terreno existe construida una nave industrial sobre una cimentación a base de zapatas y zanjales de hormigón armado, cuyas arquetas son de fábrica de ladrillo cerámico macizo

los muros de cerramiento de bloque de hormigón, sentados con morteros del mismo material, proyectada en diente de sierra en dirección Norte-Sur, con ucrnarios al Norte. Consta la nave solamente de planta baja con una superficie construida de 1.975 metros 52 decímetros cuadrados, de los que 126 metros están destinados a aseos y vestuarios y los restantes 1.839 metros 52 decímetros cuadrados, a nave de fábrica propiamente dicha, teniendo una altura de 4 metros. El conjunto forma una sola finca con linderos expresados.

Registro: Dice que es la finca número 12.936, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.319, libro 160, folio 234.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 93.000.000 de pesetas, que es el tipo de subasta de este segundo lote.

Barcelona, 26 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Juan Mariné.—6.593-C.

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 840/1981-2.ª, instados por «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Rafael Sánchez Héctor y doña Juana Gómez Fuentes, he acordado por providencia de fecha 26 de abril del actual, la celebración de primera pública subasta para el día 20 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otras, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

Primer lote.

Mitad indivisa de porción de terreno, situado en Cambrils, urbanización «Nueva Cambrils», calle de Las Teclas, formada por parte de la parcela A-19, de superficie 320 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con calle de Las Teclas; Sur, con parcela C-17; Este, parcela A-18, y Oeste, con Rafael Sánchez y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.608, libro 199 de Cambrils, folio 157, finca 13.255.

Se valora la mitad indivisa en 423.000 pesetas.

Segundo lote:

Mitad indivisa de local en planta baja del edificio en Cambrils, Urbanización «Nueva Cambrils», calle de Las Teclas, número 2, de superficie 130 metros cuadrados, consta de una sola nave. Linda: Frente, entrando por la calle de Las Teclas, con terreno común y vestíbulo de entrada a la escalera del inmueble; derecha, con paseo de Gracia y local 1-B; izquierda, con finca de Rafael Sánchez y otros, con el citado vestíbulo de entrada a la escalera del inmueble y al fondo, con terreno común y local 1-3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus 1-A, al tomo 1.608, libro 199 de Cambrils, folio 164, y finca número 13.259.

Se valora la mitad indivisa en 625.000 pesetas.

Tercer lote:

Mitad indivisa de la vivienda segundo piso, primera puerta, del edificio en Cambrils, urbanización «Nueva Cambrils», calle Las Teclas, número 2, de superficie

78 metros cuadrados, compuesto de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero. Linda Derecha, entrando, con terreno común, y a la izquierda, con piso segundo, puerta de igual planta; fondo, con paseo de Gracia, y frente, con otro piso de Rafael Sánchez y otro, escalera y su rellano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus 1-A, al tomo 1.608, libro 199 de Cambrils, folio 170, finca número 13.263.

Se valora la mitad indivisa en 415.000 pesetas.

Cuarto lote:

Mitad indivisa de la vivienda segundo piso, segunda puerta del edificio en Cambrils, urbanización «Nueva Cambrils», calle de Las Teclas, número 2, de superficie 70 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero. Linda: A la derecha, entrando al piso, con primera puerta de igual planta y rellano de la escalera; izquierda, con terreno común. Linda: Con la parcela C-17; fondo, con paseo de Gracia, y frente, con otra finca de Rafael Sánchez y otros, y con rellano de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-1, al tomo 1.608, libro 199 de Cambrils, folio 173, finca número 13.265.

Se valora en 300.000 pesetas la mitad indivisa.

Quinto lote:

Vivienda de planta baja, conocida por bajos, primera puerta del edificio de Cambrils, calle Las Teclas, número 2, en la urbanización «Nueva Cambrils», de cabida 100 metros cuadrados, se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, cuatro dormitorios y garaje. Tiene como anejo una porción de terreno que circunda a la vivienda por su fachada frente; izquierda y fondo, de 200,78 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, calle Las Teclas; derecha, con «Nueva Cambrils, S. A.», fondo, con «Nueva Cambrils», vestíbulo de entrada a esta misma escalera, vivienda bajos, segunda puerta y terreno común acceso a vestíbulo de entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus 1, al tomo 1.789, libro 237 de Cambrils folio 54, finca número 16.132.

Se valora en 1.250.000 pesetas.

Barcelona, 26 de abril de 1984.—El Secretario.—6.576-C.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 612/78 (3.ª), instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Urbaninter, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 2 de julio próximo, a las once y media, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar, que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca números 55/57, de la rambla de Vayreda, finca 6, piso entresuelo, 1.ª-C., de la localidad de Gavá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 319, folio 247, libro 145, finca número 12.433, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.100.000 pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca, pero en esta segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de dicha valoración.

Es una vivienda de 88,83 metros cuadrados. Coeficiente del 2,12 por 100.

La consignación del resto del precio, se verificará a los ocho días de aprobado el remate el cual podrá hacerse en calidad de poder ceder a terceros.

La Caja actora goza de beneficio de gratuidad.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario.—3.742-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 184 de 1982-M, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra don Santiago Pons Roviro, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 5 de julio próximo, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán resturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar, que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 3, de la calle Teodoro Bonaplata de esta ciudad, piso 3.ª, 1.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, hoy 8, al tomo 2.059, folio 93, libro 550 de la sección 2.ª, finca número 25.669, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas, y a efectos de subasta, 1.050.000 pesetas.

Barcelona, 26 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—3.739-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.599 de 1983, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con beneficio de pobreza, contra «Fomento Inmobiliario de España, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 4 del próximo mes de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla

4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consideraciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.950.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

Número cuarenta y dos.—Vivienda baja, puerta tercera de la escalera 2.ª casa número 156 de la calle Prim, de esta ciudad, con acceso por la puerta de escalera. Tiene una superficie construida de 87 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.766, libro 59, sección cuarta, folio 59, finca número 4.726, inscripción segunda.

Barcelona, 27 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—6.600-C.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 518 de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga por pobre), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por «Casas del Pirineo, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en c/ Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de julio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la cantidad de dos millones cien mil pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos;

consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca de que se trata es la siguiente:

1.—Refugio, designado con el número 1, sito en Gessa (Alto Arán), que ocupa sobre la finca en la que se encuentra una extensión de 23 metros, 23 decímetros cuadrados, quedando un resto de finca destinada a jardín de 102 metros, 47 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas o niveles cada una de 23 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Al frente con vial de la finca 11; a la derecha, entrando, con finca número 13; a la izquierda, en parte mediante pared medianera con refugio número 2; al fondo, con camino forestal. Este refugio tiene como anexo inseparable una décima parte indivisa de las fincas 11 y 12 que a continuación se describen. Inscrita al tomo 270, libro 7, de Gessa, folio 154, finca número 635, inscripción primera.

2.—Sobre una décima parte indivisa de la siguiente finca número 11. Parte del solar denominado Dejus, sito en Gessa (Alto Arán), de extensión superficial 650 metros cuadrados. Linda: Al frente con carretera comarcal; a la derecha, entrando, con finca número 13 y 10; izquierda, con finca número 14 de «Casas del Pirineo, S. A.», y fondo, con carretera forestal. Inscrita al tomo 270, libro 7, de Gessa, folio 184, finca número 645, inscripción primera.

Sobre una décima parte indivisa de la siguiente: Finca número 12.—Parte del solar denominado Dejus, sito en Gessa (Alto Arán), de extensión superficial 180 metros cuadrados. Linda: Al frente, con camino forestal; a la derecha, entrando, con finca número 13; a la izquierda, con finca número 14, y al fondo con el río Girona. Inscrita al tomo 270, libro 7 de Gessa, folio 185, finca número 646, inscripción primera.

Barcelona, 27 de abril de 1984.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.741-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.788/82-M, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, en reclamación de la suma de 1.410.848,06 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos a 10 por 100 del tipo de

la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100, cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

7.ª Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día de julio próximo, a las diez horas, hipotecada por don Rosendo Teixido Bau y doña María Ángela Roviro Parareda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio-casa sita en término de Roda, señalada con el número 39 en la calle de Pompeu Fabra, que ocupa sobre el plano de terreno la superficie de 65,50 metros cuadrados, con un patio contiguo, unido al detrás de la casa que mide la extensión superficial de 9,50 metros cuadrados, por lo que el conjunto que es de figura rectangular tiene una superficie de 75 metros cuadrados. La parte edificada consta de una planta baja y de dos plantas en altura desde la baía. La planta baja, cuya superficie útil proximal es de 53 metros cuadrados, constituye un local-garaje o almacén. Las dos plantas en altura desde la baja comunicadas interiormente entre sí, constituyen juntas una vivienda unifamiliar, de superficie útil en planta primera unos 52 metros cuadrados y en planta segunda unos 48 metros cuadrados; la cual vivienda se compone de recibidor, comedor, cocina, un dormitorio y un cuarto trastero en primera planta, y de pasillo, cuarto de baño y tres dormitorios en planta segunda. Y todo de por junto, casa y patio. Linda: Al frente, con la dicha calle Pompeu Fabra; a la izquierda, entrando con Pedro Torneu Balmes; derecha, con Marcos Mares, y fondo, con matriz de su parcela número 21.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vic, pero sólo en cuanto al terreno, al tomo 1.353, libro 50 de Roda de Ter, folio 122, finca 1.932, inscripción primera y pendiente de constancia registral la obra nueva antes referida.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—3.744-A.

BETANZOS

Edicto

Don Miguel Herrero de Padura, Juez de Primera Instancia de Betanzos y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 77 de 1984, a instancia de Agustín Novo Barreiro, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Novo

Macelras, hijo de Andrés y de María Manuela, nacido en Betanzos el día 10 de agosto de 1902, que se ausentó a la República Argentina, hace más de treinta años y sin que desde entonces se tuviesen noticias del mismo.

Dado en Betanzos a 23 de marzo de 1984.—El Juez, Miguel Herrero de Padura.—El Secretario, Luis García Patiño.—4.906 C. y 2.ª 15-5-1984

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 307/83, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Apalategui, contra don Félix Sánchez López y doña María Teresa Sáez de Buruaga Duo, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 25 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, que fue de 1.600.000 pesetas, es decir, 1.200.000 pesetas.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitado acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose al rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta

Habitación del lado izquierdo mirando por la fachada y derecha, entrando por la escalera del segundo piso de la finca que a continuación se describe y que consta de comedor, gabinete con alcoba, dos dormitorios, cocina, pasillo y retrete. Forma parte de la casa sita en la Gran Vía de Flaviobriga de la villa de Bermeo.

Referencia registral: Tomo 376, libro 77 de Bermeo, finca 591, folio 238, inscripción veintiuna.

Dado en Bilbao a 25 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.757.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.223 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Ignacio Arenaza Bilbao

y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 28 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la suma de 750.000 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Piso 1.º izquierda y camarote número 2 de la siguiente finca: Casa en la calle Cantarranas, barrio de Bilbao la Vieja, señalada con el número 8. Referencia registral, tomo 351, libro 331, folio 224, finca 12.139

Dado en Bilbao a 26 de abril de 1984.—La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—6.587-C.

BURGOS

Edicto

Don Alberto Jorge Barreiro, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 416/1983, a instancia de la Caja Rural Provincial de Burgos, representada por el Procurador señor Aparicio Alvarez, contra don José Antonio Pérez Juez, doña Alejandra Juez Juez y otro, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan hipotecados al demandado.

Para el acto del remate se ha señalado el día 12 de junio, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta segunda subasta que es el 75 por 100 del avalúo que se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se hace constar que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Terreno situado en el término de Castañares, barrio de Burgos, en la carretera de Logroño, donde llaman pago de «Las Garzas» y «Vega de Castañares», con una superficie actual de 21.336,60 metros cuadrados. LINDA: Al Norte, en línea de 26 metros, con finca de diversos propietarios; por el Sur, en igual línea, con la carretera de Logroño; por el Este, en línea de 112 metros, con finca de donde se segregó, y por el Oeste, con la finca registral 12.356 de Francisco Pérez Juez.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en 15.700.000 pesetas.

Sale a esta segunda subasta por el 75 por 100 de dicha tasación.

La finca se encuentra en administración y posesión interina que fue conferida a la parte demandante.

Dado en Burgos a 26 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez accidental, Alberto Jorge Barreiro.—El Secretario.—6.587-C.

CALATAYUD

Edicto

Don José Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat, Juez de Primera Instancia de Calatayud y su partido,

Hago saber: Que en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 56 de 1984, a instancia de «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador señor Alvirra, contra don Enrique Gómez González y doña Julia Uriol Verón, cónyuges, sobr reclamación de 7.833.877 pesetas de principal, 343.515,40 pesetas en concepto de intereses vencidos y no satisfechos hasta el día 22 de enero de 1984, más los que se devenguen hasta el efectivo pago de la cantidad reclamada y los gastos y costas, habiéndose fijado en la escritura para los mismos la cantidad de 1.440.000 pesetas, para cuya garantía se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas, sitas en término municipal de esta ciudad.

Piso izquierda, tipo A, de 154 metros y 60 decímetros cuadrados de superficie útil. Tiene su entrada por la calle Madre Puy, número 2. Está situado en la planta principal a la izquierda del rellano de la escalera y con arreglo a su puerta de entrada, linda: Derecha, entrando, calle Madre Puy y terraza; izquierda, rellano de la escalera y piso letra D; fondo, paseo de Calvo Sotelo y piso letra D, y frente, piso letra D, rellano de la escalera, hueco del ascensor y piso letra B. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 4,96 enteros por ciento. Libre de arrendatarios. Inscrita al tomo 1.455, libro 253, folio 246, finca 24.438, inscripción segunda. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Piso principal izquierda, tipo D, ocupa 84,28 metros cuadrados de superficie útil. Tiene su entrada por la calle Madre Puy, número 2. Está situado a la izquierda del rellano de la escalera en la planta principal y con arreglo a su puerta de entrada, linda: Derecha, entrando, paseo de Calvo Sotelo y piso letra A; izquierda, piso letra A, patio de luces, caja y rellano de la escalera; fondo, patio de luces y parcela número 18, y frente, rellano de

la escalera y piso letra A. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total de inmueble de 2,71 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.460, libro 254, folio 3, finca 24.442, inscripción segunda. Valorado en 3.509.000 pesetas. Libre de arrendatarios.

Los reseñados pisos forman parte del siguiente inmueble:

Casa sita en Calatayud en el paseo de Calvo Sotelo, número 16, angular a la calle Madre Puy, donde le corresponde el número 2. Tiene una extensión superficial de 66 metros, 28 decímetros cuadrados y se compone de: Planta de sótano para la calefacción central (calderas, carboneras, leñera), cuarto de contadores de la instalación eléctrica y cuarto de maquinaria del ascensor; planta baja destinada a locales; planta principal distribuida en cuatro viviendas, planta primera, segunda, tercera y cuarta, con cinco viviendas normales en la zona del paseo y dos viviendas de ático con retranqueos de los metros en la zona de la calle; planta sexta que contiene una vivienda de ático retranqueado en la zona del pasco. Linda: Norte o derecha, entrando, con paseo de Calvo Sotelo, en línea de 18 metros; al Sur o izquierda, con la parcela número 16; al Este o frente, con calle Madre Puy en línea recta de 32 metros, y al Este o fondo, con parcela número 18. Inscrita al tomo 1.111, libro 110, folio 95, finca 9.080, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en paseo de Ramón y Cajal, número 6, en fecha 8 de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo metálico del valor que sirvió de tipo para los indicados bienes inmuebles, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponde a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado en las fincas, no admitiéndose posturas algunas que sean inferiores a dichos tipos.

Tercera.—La subasta se hará por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar este en calidad de ceder a un tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Calatayud a 17 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat.—La Secretaria. 6.580-C.

CORDOBA

Cédula de notificación

En los autos de divorcio número 342/83 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Córdoba a tres de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. El ilustrísimo señor don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, habiendo visto los presentes autos de divorcio número 342/83, promovidos por doña Josefa Bonillo Serrano, mayor de edad, casada, empleada y vecina de esta capital, representada por la Procuradora doña Estefanía Ortega Lachica y defendida por el Letrado don Juan Carandell Zurita, contra su esposo don Rafael Bravo García, también mayor de edad, actualmente en ignorado paradero, habiendo sido declarado en rebeldía por no haber comparecido ni contestado la demanda.

Fallo: Que, estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Estefanía Ortega Lachica, en nombre y representación de doña Josefa Bonillo Serrano, contra su marido don Rafael Bravo García, debo declarar y declaro la disolución por razón de divorcio del matrimonio de ambos cónyuges, constituido en Córdoba el 8 de febrero de 1959, sin hacer expresa declaración sobre costas. Se declara disuelto el régimen económico matrimonial. Una vez firme esta resolución comuníquese de oficio al Registro Civil donde consta el matrimonio y el nacimiento de los hijos.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Baena Ruiz (rubricado).»

Y para que conste, extendiendo y firmo la presente en Córdoba a 12 de abril de 1984.—El Secretario.—5.821-E.

FERROL

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que a instancia de doña Herminia Paz Galdo, mayor de edad, viuda, vecina de Cabañas con domicilio en Soaserra, lugar de Lavandeira, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, se tramita en este Juzgado número 3, expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Paz Galdo, nacido en La Capela, el día 2 de febrero de 1888, hijo de Antonio y de Josefa, que marchó a Cuba, careciendo de noticias del mismo desde el año 1903, y declaración de fallecimiento de don Evaristo Paz Galdo, nacido en La Capela, el día 8 de diciembre de 1891, hijo de Antonio y de Josefa, que marchó a Cuba, careciendo de noticias del mismo desde el año 1931; declaración de fallecimiento de don José Paz Galdo, nacido en La Capela el día 22 de diciembre de 1895, que marchó a Cuba en el año 1912, sin noticias de su paradero desde el año 1912, hermano de los anteriores; tramitándose dicho expediente con el número 60 de 1984.

Dado en Ferrol a 22 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—La Secretaria.—4.408-C.
y 2.ª 15-5 1984

GIJON

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que el día 14 de junio próximo, a las once horas, se celebrará en este Juzgado primera subasta de los bienes que se dirán, embargados en juicio ejecutivo 103 de 1980, promovido por el «Banco de Santander, S. A.», contra don Avelino y don Arsenio Tuya Sánchez, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo de subasta la valoración de los bienes.

2.ª Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca en término de Villaviciosa, denominada «Prado» y «Campón de Santiago», a prado, con una cabida de 2 hectáreas 22 áreas y 89 centiáreas.

Inscrita en el Registro de Villaviciosa, a libro 566, folio 57, finca 73.280.

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 30 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario.—1.848-D.

GRANADA

Edictos

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía bajo el número 200 de 1981, a instancia de «Maderas Blázquez, S. A.», contra don Antonio Collado Rubio, de esta vecindad, con domicilio en Fiel Infantería, edificio «Valencia», portal 1, 6.ª, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar por segunda vez, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Piso quinto, letra tipo A., en la planta sexta, quinta de pisos del edificio «Valencia», bloque A., en Granada, calle Fiel Infantería, destinado a vivienda con 106,93 metros cuadrados útiles.

Inscrito al libro 1.038 de Granada, folio 137, finca 58.104.

Valorado en 2.140.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar la subasta el próximo día 25 de junio y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 27 de abril de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.585-C.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.094 de 1983, a instan-

cias de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra «Inarrenta S. A.», en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar por primera vez, por término de veinte días y precio pactado en la hipoteca, a pública subasta las siguientes fincas:

1.º Piso 4.º B-3, señalado con el número 32, situado en la planta quince de la rasante de la calle, destinado a vivienda, en el edificio en Granada en las proximidades del río Genil, bloque conocido por edificio «Guadalquivir».

Inscrito al libro 345, folio 67, finca número 41.230.

Valorada en 1.885.000 pesetas

2.º Piso 4.º B-4, señalado con el número 33, situado en la planta quince a partir de la rasante de la calle, destinado a vivienda, en el edificio en Granada, en las proximidades del río Genil, bloque conocido por edificio «Guadalquivir».

Inscrito al libro 345, folio 71, finca número 41.241.

Valorada en 1.885.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar la subasta el próximo día 28 de junio y hora de las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del precepto regulador están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 27 de abril de 1984. El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 3 754-A.

LA CORUÑA

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado con el número 1.259 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Riboo y Batanero, contra la Entidad mercantil denominada «Electricidad R. T. R. S. A.», con domicilio en Lugo, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 20 de julio de 1984, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el

10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 52.895.000 pesetas, para la finca número 1 y el de 12.665.000 pesetas, para la finca número 2.

Las fincas hi te cadas or eto de subas- ta se describen así:

1. Lugar de Paraday, extramuros de esta ciudad de Lugo.—Conjunto de edificaciones y terreno, de la superficie total de 6.187,70 metros cuadrados, integrado por lo siguiente: Un edificio antiguamente a fábrica de curtidos, de planta baja y un piso, de la superficie de 675 metros ta de regadío que mide 3.492 metros cuadrados, y en ella una fuente de agua potable, con estanque y lavadero, almacén, caseta, jardín y patio. Todo ello, confina por el Norte, con camino a Castro, hoy denominado Calzada de las Gándaras y otro que le separa de la fábrica de curtidos d la propiedad de los herederos del señor Herrero Lobejón; Oeste, con el arroyo de Paraday; Sur, co el mismo arroyo, el camino de Castro, Calzada de las Gándaras, la casa-vivienda propiedad del señor Seijas Cabanas, y una pequeña parcela de terreno propiedad también del señor Seijas Cabanas, y al Este, con el camino primeramente citado y la parte de la finca que se reservó el señor Seijas Cabanas.

Previo derribo por un siniestro de incendio de las edificaciones antes existentes, a excepción de un almacén de planta baja, con una superficie cubierta de 302 metros cuadrados, elevó de nueva planta:

a) Un edificio compuesto de tres plantas, una baja y dos altas, con una superficie cubierta de 464 metros cuadrados; b) adosado al anterior otro edificio compuesto también de tres plantas, una baja y dos altas, con una superficie cubierta de 549 metros cuadrados, y que sobre la terraza de la segunda planta alta y ocupando solamente una superficie de 115 metros cuadrados tiene una construcción cubierta en forma de «T»; c) a seguir de éstos, hay tres edificaciones de una sola planta, con una superficie cubierta de 73, 50 y 20 metros cuadrados, respectivamente; d) adosada a la primera y segunda de las construcciones últimamente citadas, otra de planta baja de 376 metros cuadrados cubiertos; e) separada de las anteriores, y casi en la parte central de la finca, otra edificación de 522 metros cuadrados, compuesta solamente de planta baja; f) separada de las anteriores y en el límite Norte de la finca, otra construcción de planta baja de 161 metros cuadrados cubiertos; g) separada de las anteriores y ubicada en el límite Oeste de la finca, otra edificación de planta baja, con una superficie cubierta de 82 metros cuadrados; h) y por último, ubicada en el límite Este, y a seguir del antiguo almacén, una edificación también de planta baja, con una superficie cubierta de 14 metros cuadrados.

Las edificaciones están destinadas a oficinas, talleres, almacenes y otros usos de la industria de electricidad; y su construcción se realizó a base de hormigón armado y en parte con armadura metálica.

Inscripción registral: Folio 171 del tomo 739, libro 326 de Lugo, finca número 23.738.

2. Parroquia de San Esteban de Uriz, municipio de Segonte, provincia de Lugo. Terreno a monte y matorral, que se conoce con el nombre de «Rebordelo», sito en término de la parroquia de San Esteban de Uriz, del término municipal de Begonte, partido judicial y distrito hipotecario de Villalba, en esta provincia de Lugo, de la extensión superficial de 72.960 metros cuadrados o 7 hectáreas 29 áreas y 60 centiáreas, arrojadas en virtud de reciente medición; lindante: Al Norte, ca-

miñera general VI de Madrid a La Coruña, punto kilométrico 526; al Sur, camino de servicio y finca de Jesús Vázquez Ríos; al Este, con la divisoria de los términos municipales de Rabade y Begonte, y al Oeste, Concepción Prado López.

Sobre esta finca existe lo siguiente:

Una nave industrial, compuesta solamente de planta baja, con una superficie cubierta de 576 metros cuadrados. Su estructura o construcción es a base de pies derechos metálicos, con cierres exteriores de doble tabicón cerámico o bloque hueco de hormigón y cubierta de «sheds» del sistema Ypux-Rover, con 24 metros de luz. Se halla destinada a talleres, almacén, oficinas, servicios y otros usos de la industria de la electricidad.

Inscripción registral: Folio 51 del libro 29, tomo 189, finca número 2.427, de Villalba.

Dado en La Coruña a 17 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—3 765-A.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de L'Hospitalet, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Luis María Munder Sugrañes, contra los bienes especialmente hipotecados por don Jaime Reixach Riera y doña María Ibern Cabirol, por medio del presente, se hace saber:

Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los referidos bienes de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 20 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa compuesta de bajos y primer piso, con cubierta de tejado y terreno que en junto tiene una superficie de 234,22 metros cuadrados, sita en Barcelona; con frente a la calle de San Juan, hoy, Miguel Angel, señalada con el número 28, hoy 26 y 28, comprende la mitad del ancho del terreno por 102 palmos de fondo, quedando por consiguiente un solar para edificar al lado de la casa, antes, hoy, la casa número 30 de la misma calle, y el resto en la parte de detrás, está destinada a huerto y jardín; lindª en junto a Mediodía, delante, con la calle Miguel Angel; derecha, saliendo, Poniente, con Joaquín Maynada, antes, hoy, la casa número 30 de la propia calle; detrás, Norte, don Baltasar de Bacardí o sus sucesores, y a la izquierda, Oriente, con Magín An-

dren o sus sucesores o casa número 24 de la propia calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1957, libro 6, sección 1.ª, folio 63 finca número 66, inscripción decimosesta.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

L'Hospitalet de Llobregat, 27 de abril de 1984.—El Secretario.—3.724-A.

MADRID

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 652/1982, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra don Gaspar Fernández León, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta las siguientes fincas:

I. Piso primero B, en edificio K-2, del Parque Eugenia de Montijo, número 110, de 71,27 metros cuadrados, de superficie y cuota de 4,48 por 100. Linda: Norte, piso letra C de la misma planta; Sur, edificio P-1 de la urbanización y en parte el piso letra A de la misma planta; Este, piso letra C de la misma planta y zona de la finca matriz destinada a patios y jardines de la misma urbanización, donde abre cuatro huecos, uno de ellos mediante terraza, y Oeste, piso letra A de la misma planta rellano de escalera por donde tiene su acceso. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, libro 333, folio 229, finca número 25.524.

II. Piso primero letra t en Parque Eugenia de Montijo, número 111, de 98,88 metros cuadrados de superficie y cuota de 1,79 por 100. Linda: Norte, edificio K-2 de la urbanización; Sur, caja y rellano de escalera por donde tiene el acceso y el piso letra A de la misma planta; Este, zona de la finca matriz destinada a patio y jardines, con tres huecos, uno mediante el tendadero, y Oeste, zona de la finca matriz destinada a calles y accesos de la urbanización, con tres huecos, dos de ellos mediante terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al libro 324, folio 137, finca 25.108.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que para celebrar la subasta se ha señalado el próximo día 3 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Será tipo de tasación pesetas 2.308.540, para el primero y 2.733.889 pesetas para el segundo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Han de consignar previamente en la Mesa de Juzgado el 10 por 100 de su valor.

Cuarto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se hallarán con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin poder exigir otros.

Quinto.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.596-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en el procedimiento número 1.004/82, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el

Procurador de los Tribunales don José Antonio Vicente-Arche, contra la Entidad mercantil «Nestfil, S. A.», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, las fincas siguientes:

Finca A. Entidad número 2. Local comercial, puerta 2.ª, radicado en la planta primera de la casa números 23 y 25 de la calle Eliseo, y 72 al 80 de la calle calle Béjar, de Barcelona. Se compone de un local comercial con varios departamentos y servicios sanitarios. Ocupa una superficie de 353 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al folio 100, vuelto, del tomo 1.819, hoy 714, del archivo, 478 de la sección 2.ª, finca número 21.018, inscripción 2.ª de dominio y quinta de hipoteca.

Servirá de tipo la suma de 4.74.000 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Finca B. Parcela de terreno, sita en el término municipal de Abrera, de pertenencias de la heredad «Casa Noguera», de superficie 7.000 metros cuadrados, o lo que haya. Sobre parte de la descrita finca se ha levantado a cuatrocientos, un edificio compuesto de planta baja de 66 por 100, digo, por 50 metros, iguales a 3.564 metros cuadrados, destinado a fábrica, almacén y laboratorio, y una planta alta de 66 por 9,5 metros, aproximadamente, lo que equivale a una superficie de 627 metros cuadrados, destinada a oficinas, con cubierta de azotea, quedando el resto del solar destinado a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat (Barcelona), al folio 143, del tomo 1.355 del archivo, libro 33 de Abrera, finca número 2.017, inscripción 1.ª de dominio y 2.ª de hipoteca.

Servirá de tipo la suma de 31.236.000 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de julio próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuanto menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos; que los autos y las certificaciones del Registro prevenidos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.617-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos ejecutivos número 432/81, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor del Valle Lozano, en nombre y representación de «Banco de Madrid, S. A.», contra don Luis Aguilera Siller y doña Encarnación Ruiz Matilla, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, se ha señalado el día 6 de septiembre próximo a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 12.480.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1.—Piso 4.º de la casa número 30 de la calle Dr. Fleming, de esta capital. Situado en la planta 4.ª alta del edificio y tiene su entrada a la derecha según se pasa el pasillo central común, por toda la planta del vestíbulo del ascensor. Tiene una superficie de 168 metros cuadrados y le corresponde como anejo un trastero de 9 metros 18 decímetros cuadrados. Consta de «hall», comedor-salón, tres dormitorios, más el de servicio, dos cuartos de baño y un aseo, cocina, oficio varios armarios empotrados y dos terrazas y cuenta con servicios de agua, gas electricidad, calefacción y agua caliente central, ascensor y montacargas.

Finca número 2.—Urbana, vivienda unifamiliar, sita en Rianza, carretera del Puente Nuevo, sin número. Es la señalada con el número 3. Consta de planta baja y alta, dividiéndose cada planta en varias dependencias y servicios, con una superficie de su interior, también cada una de dichas plantas, de unos 80 metros cuadrados.

La primera figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, inscripción 7.ª, folio 228, tomo 208. La finca segunda inscrita en el Registro de la Propiedad de Rianza, tomo 687, folio 88, libro 33, finca 325, inscripción primera.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.448-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos señalados con el número 93-G de 1983 seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Llorens, contra don Juan Fernández Montoya, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, del tipo de tasación y por término de veinte días, las siguientes:

Finca A: En término de Cieza, partido de Ascoy, una hectárea y 40 áreas de tierra secano, que linda: Al Este, con resto de la finca matriz de la que procede, camino por medio; Sur, con más resto; Oeste, camino de Benis y Norte, finca de igual origen vendida a «Agricultora, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 598 del archivo, libro 190 de Cieza, folio 62, finca número 18.207, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción segunda.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 44.620.000 pesetas.

Finca B: En término municipal de Cieza, partido de Los Albares, un trozo de tierra secano, de cabida 92 áreas 23 centiáreas, que linda: Por el Norte, carretera de Murcia; Sur, José Piñera; Oeste, el mismo, y Este, Josefa Talón y José Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 520, libro 132 de Cieza, folio 202, finca número 13.665, inscripción segunda de hipoteca.

Tasada en la escritura de préstamo en la suma de 20.640.000 pesetas.

En la finca descrita con la letra A existen, emplazados al servicio de la industria que en la misma se desarrolla, los elementos industriales y maquinaria que constan ampliamente descritos en el acta de presencia, autorizada por el Notario de Cieza don Ricardo Sánchez Jiménez, el día 16 de mayo de 1978 y que, por razones de brevedad, se omite su descripción, dando por reproducido lo que en dicha acta se incluye.

El gravamen constituido sobre las descritas fincas comprende, a tenor del pacto establecido en la cláusula 7.ª de la escritura de préstamo, además de la finca referida, construcciones, edificios y maquinarias a que se ha hecho referencia, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentran en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, pues la hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 3 de julio del corriente año, a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado, se realizaría el siguiente hábil o siguientes sucesivos a la misma hora, bajo las mismas condiciones, excepto los sábados.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación de cada una de las fincas, rebajados en un 25 por 100 por tratarse de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que salen a subasta las fincas, que es el de tasación rebajado en un 25 por 100.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de las fincas.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.616-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20. Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación del «Banco Comercial de Cataluña, S. A.», contra don Cleto Alcázar Minaya y doña Modesta Verbo Tendido, sobre efectividad de préstamo hipotecario, cuantía, 10.499.373,90 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado-Juez señor Saavedra Ruiz, Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta: El anterior escrito y publicaciones que se acompañan unánes a los autos de su razón, y como se solicita en el mismo aclárese el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 17 de abril, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», con fecha 13 de abril, y en el periódico diario «El País», con fecha 14 de abril, anunciando la subasta que se celebrará el próximo día 15 de junio, en el sentido de que se refiere que la parte demandante es «Banco Comercial de Cataluña, S. A.», expidiéndose los correspondientes edictos que se publicarán en donde lo fueron anteriormente.

Lo manda y firma su señoría, de que doy fe.—El Magistrado, Juan Saavedra Ruiz (firmado y rubricado). Ante mí, Francisco Martínez Moscardó (firmado y rubricado).

Y para que conste y surta los oportunos efectos y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—6.610-C.

MÁLAGA

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en los autos número 1.313/83 se tiene a la Entidad Mercantil «Instalaciones Soltérmicas, S. A.», con domicilio social en calle Comandante Benítez, número 15, de Málaga, por renunciada a los beneficios de la suspensión de pagos solicitados y por desistida del expediente en el estado en que se encuentra, dejándose sin efecto la intervención de las operaciones de la misma y cesando en su cometido los interventores nombrados.

Dado en Málaga a 27 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—5.437-C.

MURCIA

Edicto

Don Angel Escudero Servet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 426/1982, se sigue juicio ejecutivo, promovido por «Aluminios Mar Menor, S. A.», representado por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra don Andrés Jiménez Hernández, vecino de Jumilla, avenida del Levante, número 10, y contra su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 13 de junio próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, número 7, 2.º, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos ter-

ceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte de la subasta deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100, efectivo de su valor, sin lo cual no será admitido.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La subasta saldrá con la rebaja del 25 por 100 del tipo de su tasación, por ser segunda.

Bien objeto de subasta

Casa en Jumilla y su calle de Cura Navarro, número 9, actual, Cuartel Sur-Este, orientada al Este, compuesta de planta baja cámaras, corral y otros departamentos, en la superficie de 230 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Dolores López; izquierda, Pascual Navarro, y espalda, casa de Juan Palencia Guardiola, perteneciente a la calle de Dionisio Guardiola, número 22. Inscrita al tomo 1.109, libro 485 de Jumilla; folio 207, finca número 5.552, inscripción segunda. Valorada en 4.684.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez Angel Escudero Servet.—El Secretario.—6.579-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 521 de 1983, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Echeverría Arbiza y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª de este capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de junio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos: consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo de remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

Local señalado con la letra B. de la planta 2.ª del pabellón industrial, sito en el barrio de Molinac-Alza, de San Sebastián. De una superficie aproximada de 258 metros cuadrados. Participación en los elementos y gastos comunes de 6,58 por 100.

Finca registral número 12.777, al tomo número 824, libro 22, folio 46, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 5.125.000.

Local señalado con la letra C. de la planta 2.ª del pabellón industrial, sito en el barrio de Molinac-Alza, de San Sebastián, en pertenecidos de la antigua Casería Papín. De una superficie aproximada de 305 metros cuadrados. Participación en elementos y gastos comunes de 7,78 por 100.

Finca registral número 12.781, al tomo número 824, libro 224, folio 59, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 5.375.000.

Dado en San Sebastián a 26 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—2.393-8.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 404 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Santiago Blanco Altura y otra, según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de junio próximo, a las once treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella e consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresan, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Finca objeto de la subasta

Departamento número ocho.—Piso-vivienda en la planta primera, puerta cuarta, del edificio sito en Valls, avenida del Generalísimo, 29, de superficie edificada 95 metros cuadrados, compuesto de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño, aseo, terraza y pasos.

Cuota: 2,40 por 100.

Tasado a efectos de esta subasta en pesetas 2.992.500.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la correspondiente certificación se encuentran de manifiesto en la Secretaría donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 12 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario.—3.755-A.

VALENCIA

Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.582 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario, instado por

Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Fardo Miguel, contra don Antonio García Riquelme, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 2 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio pactado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que todo licitador acepta las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Sexta.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en días sucesivos si subsistiere dicho impedimento.

Bien objeto de esta subasta

Cuarto.—Piso primero derecha, mirando al edificio, señalada su puerta con el número 1. Tipo D. Superficie construida aproximada 165,42 metros cuadrados y según calificación definitiva 147,38 metros cuadrados. Linda: Frente, fachada del edificio; izquierda, con piso puerta dos rellano de escalera y patio interior de luces; derecha, con pared medianera de éste edificio, con el colindante número cuatro de la calle Poeta Navarro Cabanes, de una comunidad de copropietarios y patio mancomunado de luces con dicho edificio, y fondo, vuelo común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-II, tomo 1.819, libro 317, sección cuarta de afueras, folio 2, finca número 33.699, inscripción primera. Valorada en 3.808.000 pesetas.

Valencia, 17 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—6.591-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 464/1983, se siguen procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miguel, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Soler Moreno y don Francisco Albero Sanz, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días lo siguiente:

Vivienda en sexta planta alta, puerta cuarenta y siete, en la escalera derecha, entrando al zaguán, con su correspondiente distribución interior y servicios. Ocupa una superficie construida de 94 metros

25 decímetros cuadrados, tipo F. y linda: Frente, calle en proyecto; derecha, mirando desde el exterior, vivienda puerta cuarenta y seis; izquierda, calle en proyecto, y espaldas, vivienda puerta cuarenta y ocho. Tiene asignada una cuota de participación del 0,83 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-II, folio 24, tomo 1.265, libro 149, sección 4.ª de afueras, finca número 14.379, inscripción sexta. Forma parte de un edificio situado en Valencia, recayente su fachada a la avenida del Cid, número 67. Valorada en 2.426.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 3 de julio próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 9 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Eduard Moner Muñoz.—El Secretario.—6.595-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.201/1983, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miguel, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra don Joaquín Herbosa González y doña María Pilar Amaya Cabrera Martínez de la Hidalga, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días lo siguiente:

Vivienda posterior derecha mirando a fachada, tipo L, en quinta planta alta, puerta 21 de la escalera, con acceso por la calle Molinell, 16. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, armarios empotrados, tendedero y solanas. Ocupa una superficie construida de 89 metros 75 decímetros cuadrados. Forma parte del bloque III del grupo inmobiliario «Cas. Lebón», sito en esta ciudad entre las calles de Gas Lebón, calle de Molinell y avenida de Baleares, teniendo por fondo el edificio de la Compañía de Gas, de la que le separa una pared medianera. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-6, al tomo 2.073, libro 435 de la sección segunda afueras, folio 227, finca número 29.257, inscripción tercera. Valorada en 2.378.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 4 de julio próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el 75 por 100 del pactado en la escritura

de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Se advierte que caso de no celebrarse la subasta por fuerza mayor, se llevará a efecto el siguiente día 5 de julio a la misma hora.

Dado en Valencia a 24 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—6.598-C.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.676 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario, instado por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo, contra don Juan Pallarés Auñón y otra, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 4 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio pactado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que todo licitador acepta las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o si no las acepta no le será admitida la proposición.

Sexta.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora o en días sucesivos si subsistiere dicho impedimento de fuerza mayor.

Bien objeto de esta subasta

Vivienda tipo B, en segunda planta alta con acceso independiente por la escalera del zaguán del portal 1 del edificio en Ollería, calle Port, sin número, compuesta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, despensa, galería interior. Superficie útil 97,96 metros cuadra-

dos y construida de 115,84 metros cuadrados. Linda: Frente, calle en proyecto número 2, hoy valle del Port; derecha, entrando, departamento número once; izquierda, rellano de escalera y apartamento número 9; fondo o espalda, vuelo del solar de doña Carmen Casanova Mompó. Inscripción primera, finca número 6.507, tomo 441, libro 52, folio 72, hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida. Valorada en 930.000 pesetas.

Valencia, 25 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—6.597-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.421 de 1983, promovidos por la Caja de Ahorros de Torrente, que litiga como pobre representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra Caridad Laboya Guillén, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 2 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta:

Vivienda de la derecha subiendo del piso quinto, puerta 10, tipo C, con distribución propia para habitar y terraza; tiene una superficie construida según el título, de 90 metros 48 decímetros cuadrados y según la cédula de calificación definitiva, de 94,71 metros cuadrados. Lindante: Con referencia a su puerta de entrada: Derecha, entrando, calle Bandera Valenciana, hoy Majolica; izquierda y fondo de Juan Miguel Martínez García, sita en Alacúas. Cuota de participación 4,90 por 100.

Inscrita en el Registro de Torrente 1, al tomo 217, libro 123, folio 172, finca 9.542, inscripción primera.

Valorado en 2.453.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—6.594-C.

ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado penden los autos número 1.445 del año 1983,

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Luis del Campo Arid, en nombre y representación de «Curtidos J. Vázquez, S. A.», contra don Emilio Mediano Carrato y doña Marina Sánchez Ardréu en los cuales, tengo acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 del próximo junio, a las once horas, siendo dicha finca de la siguiente descripción:

Mitad indivisa de la siguiente finca:

Edificio construido sobre una parcela de terreno en el término de Miralbueno de esta ciudad, partida Vai de Fierro, la cual tiene una extensión superficial de 2.577,93 metros cuadrados. Consta de cuatro plantas y está separado de los linderos de la parcela por un espacio libre. Tiene una superficie de 1.523,77 metros cuadrados. Se distribuye en planta baja destinada a nave de talleres y almacén, portería; sala de visitas, servicios, vestuarios y garaje; una primera planta alzada de 335,77 metros cuadrados, destinada a oficina administrativa, dirección, secretaría, archivo y servicios; de una segunda planta alzada de 75,90 metros cuadrados destinada a oficina técnica, y una tercera planta alzada de 75,90 metros cuadrados destinada a sala de juntas. La finca total linda: Al Norte, con riego del Santero; al Sur, con resto de la finca matriz de don Eugenio Monfort Colom y don Aurelio y don Francisco Monfort Tena; al Este, con finca de don Ramón Olloqui Pérez y don Teodoro y don José Usón Genzor, y al Oeste, con camino de herederos.

Inscrita al folio 82 vuelto, del tomo 409, finca número 13.745.

Valorada dicha mitad indivisa en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 a menos del tipo indicado. Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación o valoración hipotecaria de la finca; que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 4 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena. El Secretario.—6.827-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Villanueva y la Geltrú deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 162 de 1981, Ramón Castell Buera.—(889.)

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 49 de 1978, José Souto Calvete.—(890.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 29 de 1980, Michael Schneider.—(916.)